

## LA VIRGEN DE LA CABEZA EN MOTRIL. ANALES DE UNA DEVOCIÓN SINGULAR EN LA COSTA GRANADINA

Domingo Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ  
*Licenciado en Geografía e Historia*

### Introducción

Motril, ciudad ribereña del sur granadino, es tierra de arraigado fervor mariano. Quizás resulte complejo encontrar otro lugar de Andalucía donde se asiente con tanta fuerza el amor filial a la Virgen María. Sí, porque allí, en su término, reciben culto tres titulares marianas que tienen a la Divina Madre como símbolo de su espiritualidad. Cabeza, Angustias y Pastora son las tres advocaciones que confieren titularidad a las respectivas patronas de los barrios en que radican.

De ellas, la Virgen de la Cabeza pasa por ser el más grande referente espiritual que ha tenido la ciudad desde el siglo XVI. Tal hecho se constata fehacientemente, pues a lo largo de los años las muestras de devoción no han cesado de reiterarse y de ello pueden dar fe los documentos de época que se custodian en archivos locales, provinciales y nacionales. Son éstos bellos ejemplos de cómo los sentimientos de todo un pueblo se han transmitido de generación en generación para reafirmar el valor de la fe cristiana y exponer públicamente su amor filial a la Virgen Morena.

Secularmente los orígenes de Nuestra Señora de la Cabeza en Motril vienen marcados por una constante que se repite con cierta frecuencia en la mayor parte de poblaciones costeras del reino de Granada. Ésta es, sin duda, la de dar culto público a una imagen mariana con un pasado legendario.

Salobreña, Almuñécar, Almería, o Ugíjar, por citar sólo algunas, tienen tras de sí una enigmática historia que habla de incesantes gestas épicas, de apariciones milagrosas, de intervenciones divinas y de otros hechos portentosos. El fin suele ser siempre el mismo, ya que de forma subliminal se pretende mostrar la autenticidad del dogma cristiano.

Esta línea argumental es la que sigue el presente trabajo y por ello se centra en exclusividad en los primeros tiempos de su advenimiento. Curiosamente existen diferentes versiones de un mismo hilo conductor que articula su historia sobre el voto que unos marinos hacen tras una cruenta tempestad.

Distintos tratadistas refieren que la llegada acontece entre 1500 y 1510 y se aduce, con cierta intención, la posible ascendencia oriental de la imagen. Ciertamente, la leyenda fija las bases para el arraigo devocional y hechos y actuaciones como el de la instauración de su patronato o la construcción de su santuario, que marcan los hitos de una más que manifiesta querencia popular hacia la Divina Madre. Sí, esa Divina Madre que ha conseguido enraizar la advocación de Nuestra Señora de la Cabeza en el ámbito más meridional del antiguo Reino de Granada.

## Leyenda y tradición

La leyenda de la aparición de la Virgen de la Cabeza en Motril es, sin duda, el aspecto que más ensalzan los motrileños cuando aluden a la historia de esta majestuosa imagen mariana. Dejando a un lado su mítica significación, es evidente que la tradición oral ha jugado un papel importante en la transmisión de todo el soporte ideológico que lleva implícita su devoción.

Pero cierto es que en nuestros días todavía no ha aparecido ninguna documentación de época que constate fielmente su milagrosa venida hasta esta tierra o, incluso, la propia autoría de la efigie.

En efecto, el documento de más antigüedad que alude a sus legendarios orígenes data de 1630, si bien lo hace de una forma marginal. Los testimonios que se aducen remarcan el hecho de que nadie duda de la aparición milagrosa de la Virgen. No se aportan fechas ni datos contrastados; tan sólo se sustentan en la tradición oral que se ha ido transmitiendo de padres a hijos.

La información pretende abundar en la idea de que la imagen es consustancial al lugar y que no se puede mudar a cualquier otro sitio. Para los regidores del común *“la dicha imagen de tiempo inmemorial a esta parte, sin que aya cosa en contrario a estado en la dicha casa y sitio que oy está, en donde por tradición antigua es cierto milagrosamente se apareció y en el dicho sitio siempre a estado...”*<sup>1</sup>.

El licenciado Tomás Aquino y Mercado resulta más explícito al tratar el arribo de la imagen. Para el cronista su aparición queda predeterminada por la majestad divina, que es quien dispone *“que en el año de 1500 viniese a ser nuestra moradora y patrona Nuestra Señora de la Cabeza, en cuiro cerro tiene su santo templo sirviéndonos de castillo fortaleza y amparo...”*<sup>2</sup>.

Pero es más, con cierta elucubración intenta conectar su llegada con el definitivo sometimiento de los moriscos que se han rebelado en las Alpujarras. En sus notas el autor afirma que la imagen fue trasladada en procesión desde la Playa de las Azucenas hasta la parroquia de Santiago y ya de noche apareció en el Cerro del Castillejo, paraje que en su honor y para siempre habría de recibir el nombre de Nuestra Señora de la Cabeza<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Así se hace constar en el traslado de su original de fecha dos de enero de 1630 que se encuentra inserto en los autos del pleito suscitado con los frailes franciscanos. En representación se encontraban presentes los vecinos D. Luis de Viana, Agustín Moreno, Andrés Cabello de Espinosa, Juan de Robles, Fernan Ruiz Serrano, Juan de Molina, Miguel Gutiérrez, Blas de Olmedo, Felipe Rosso, Cristóbal Mejía, Miguel de Espinosa y Diego del Castillo. *Vid.* A(rchivo) E(clesiástico) C(uria) D(iocesana) G(ranada), Legajo 63 F, pieza nº 32.

<sup>2</sup> AQUINO, 1650: fol. 72-73.

<sup>3</sup> Literalmente refiere el autor que *“el año de 1.500 vino milagrosamente a ser moradora nuestra la Santa Imagen de María Santísima y se acabaron de reducir a la fe católica los moros de las alpujarras, como se dirá en su historia. Este año se aparecía nuestra Señora en el cerro que por ella se llamo de Nuestra Señora de la Caveza, dexando de noche la iglesia de Santiago, donde la colocaron quando la traxeron del mar en procesión. Y la villa se constituyó por su patron y le començo a labrar en el dicho*

Otra exposición, esta vez de los regidores y vecinos de la villa, precisa como arriba la imagen a Motril. En la actualidad no consta el original de dicha relación y su contenido hemos podido conocerlo gracias a las investigaciones llevadas a cabo por el historiador Manuel Rodríguez Martín<sup>4</sup>. Es, desde luego, la referencia más antigua, de ahí su trascendencia documental.

Exponen los regidores que “*esta dicha Villa tiene por Patrona y abogada una Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza que milagrosamente vino a ella abía mas de ciento y veinte años en la manera siguiente; traíala una nave que venía de levante y levantose una tormenta tan fuerte que se le quebraron los árboles y viéndose perdidos los marineros y demás gente de la nave se incaron de rodillas delante desta Imagen y pidieron a Nuestra Señora suplicase a su bendito Hijo les librase de la tormenta y le prometieron que donde quiera que la tormenta parase sacarían esta Imagen a tierra y allí le fabricarían una hermita, llegó la nave derrotada de mui lejos a la plaia desta villa y allí paso la tormenta sin poder la nave ir adelante ni bolber atrás y en cumplimiento de lo prometido, la gente de la nave saltó en tierra vino a dar quenta al clero de lo que se a dicho y juntos con la gente desta Villa fueron en procesión y sacaron esta Imagen de Nuestra Señora y la colocaron en un sitio alto que se ase con la población que mira la dicha villa y la mar y vega de ella y le pusieron por nombre Nuestra Señora de la Cabeza por el sitio donde la pusieron que parece es la cabeza desta población y allí la edificaron una ermita.*”<sup>5</sup>.

Con relación a la exposición antecedente, Aquino y Mercado no hace ninguna innovación pocos años después. Su afirmación es más sucinta, pero con igual grado de verosimilitud. Casi todas las versiones posteriores no aportan nada nuevo; se basan en la misma fuente y ha mediado en su redacción al menos un siglo desde que fueron expuestas. Son verdaderas réplicas que incorporan como novedoso todo cuanto le permite la imaginación a su autor.

Quizás la que más significación tiene es la que compone Melchor de Andueza, capellán del Santuario en el año de 1764. Aparece ahora una versión más legendaria si cabe, que incide, sobre todo, en la predisposición de la Virgen a morar en el lugar. Se recrea en ella un momento histórico que se sustenta en determinados sucesos tomados del *Libro de Novenarios de la Virgen*, aunque narrados con mayor suma de detalle y para ello se rescatan unos hechos milagrosos que en su más amplio sentido entroncan con la historia del pastor Juan Alonso de Rivas.

En la nueva versión el capellán refiere que en “*el año de mil quinientos, habiéndose aparecido milagrosamente en esta playa fue acompañado del estado eclesiástico y conducídola en una devota procesión la puso en la iglesia que entonces era la de Santiago, en donde comunicando sus milagrosos influxos se mantuvo hasta que la*

---

*cerro un santuario, sitio a donde estuvo situado el castillo que el católico rey Don Fernando mandó arrasar no sin boluntad divina para este efecto...*” [AQUINO, 1650: fol. 316].

<sup>4</sup> RODRIGUEZ, 1908: p. 70.

<sup>5</sup> El texto citado formaba parte de los documentos que se encontraban cosidos al llamado *Libro primordial de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza*, que se custodiaba en la ermita y cuyo original desapareció en la guerra civil.

*Sagrada Imagen manifestó querer su fundación en el sitio que oy tiene por este portentoso medio, echaronla de menos del referido templo los cristianos viejos y atribuyéndolo a malicia de los moriscos, y que habrían robado tan precioso tesoro, se fulminó por V.S. acompañado de la justicia el más riguroso decreto contra estos. Duró la confusión y pena, hasta que un muchacho que con unas cabras se condujo al cerro del Castillejo (hoy sitio de la Cabeza) vido, adoró y veneró entre unos matorrales la sagrada imagen tan llena de resplandecientes luces que hasta a los animales que conducía suspedia; gozoso corrió al pueblo dio parte de todo y presuroso la halló y con grande júbilo la dejó en su casa y para quitar la sospecha de si maliciosamente la pondrían en el referido sitio o si se iría, se determinó por V.S. de acuerdo con el eclesiástico, que de noche se pusiesen personas fidedignas que la custodiasen como en efecto se ejecutó y habiéndoseles infundido un profundo sueño, al amanecer la echaron de menos, fueron al mencionado sitio y hallándola la trajeron, de todo lo cual certificado V.S. dispuso hacerle templo como en efecto se ejecutó, aunque por la brevedad, pequeño...”<sup>6</sup>.*

Los datos que proporciona el archivero Antonio Ramón Micas a Pascual Madoz parecen ser la fuente primordial sobre la que giran los demás relatos coetáneos a su tiempo, aunque como se puede comprobar, obvia la mítica leyenda que hemos referido con anterioridad.

El carácter erudito e ilustrado de Micas nos permite comprender por qué no menciona el citado memorial y por qué son las fuentes escritas la base fundamental de sus aportaciones. Según este autor la tradición refiere que “unos marinos portugueses por el año de 1.510, sustrajeron de Corinto la santa imagen y que navegando hacia su país, sufrieron tan recia tempestad que al cabo de 6 días de naufragio aportaron salvos a Motril, y edificaron a la Virgen en este paraje su primitiva ermita”<sup>7</sup>.

El análisis de las distintas versiones que hemos podido analizar confirma y ratifica el valor de la fe hacia una imagen mariana que ha cumplido ya cinco siglos de historia. En verdad esta Virgen Morena despierta pasiones, siempre lo ha hecho en Motril y lo sigue haciendo en nuestros días; no hay más que leer las sentidas frases que el laureado poeta Gaspar Esteva Ravassa le dedica en 1912 para poder comprenderlo.

Porque para él “esa escultura de tan reducida dimensión, esa imagen antiquísima de parda tez y de facciones no muy bien talladas, es para nosotros los motrileños una imagen insustituible. Atrévase cualquiera a reemplazarla y aunque en sustitución de la existente una maravilla escultural se colocara, profanación habría de parecernos tal atrevimiento. Tiene, en efecto, el corazón del pueblo algo de cierta instintiva y no insana idolatría que acompañando a su sincera religiosidad, le eleva no sólo a la devoción para con la significación de las sagradas imágenes, sino también al afecto hacia las imágenes como signos. Y es natural y lógico ese afecto. La imagen que solemos venerar en las iglesias, la imagen de nuestra Virgen de la Cabeza es para nosotros la misma que estamos viendo desde niños, la misma ante la cual se postraron nuestros padres, la misma que adoraron

---

<sup>6</sup> Vid. A(rchivo) M(unicipal) de M(otril), L(ibro) A(ctas) C(capitulares), Cabildo 31 de Agosto de 1.764.

<sup>7</sup> MADOZ, 1859: p. 254.

*nuestros abuelos, la que a más de bendecida por la liturgia está como ungida y consagrada por la acción del tiempo. Porque todos pasamos, todos caemos, todos morimos. Y ella, la virgencita del cerro, con su cara morena y con su niño pardusco, allí está sin pasar, sin caer, sin morir, recibiendo la adoración de las gentes, oyendo las plegarias de las generaciones que se van y preparada a escuchar las súplicas de las generaciones venideras”<sup>8</sup>. Tan sentidas palabras siguen vigentes en nuestros días por lo que de verdad sustentan, ya que es Ella, nuestra Virgen Morena, la única que permanece incólume al paso del tiempo.*

### **La imagen y su ermita**

Tras cinco siglos de historia, la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza mantiene hoy en día bien oculto su pasado. La tradición suele relacionarle con una procedencia oriental por su particular fisonomía y ciertos rasgos de su tez morena; es más, algunos cronistas se atreven a identificar geográficamente el lugar de origen, Corinto, pero nada de ello tiene fundamento científico, sino más bien espiritual.

En efecto, Oriente es cuna del cristianismo y por tanto cualquier relación con este vasto espacio geográfico realza, sin duda, el significado y el valor devocional de la talla. En cualquier caso resulta significativo que la Virgen de la Cabeza siga siendo una gran desconocida en nuestros días, pues todavía se mantienen ocultos aspectos tan relevantes como el de la naturaleza de la talla o el de su propio artífice.

En principio el estudio detallado de la efigie nos muestra las divergencias existentes entre la fecha que consigna la leyenda y sus rasgos estilísticos. Quienes actualmente tienen la oportunidad de contemplarla encuentran frente a sí a una imagen ataviada con un rico ajuar que le ha sido legado en épocas pasadas. Pudiera parecer que se trata de una imagen de vestir, pero no es así. Su verdadera riqueza se encuentra en la naturalidad ya que se trata de una talla completa. La efigie alcanza una altura de noventa centímetros y se encuentra labrada en un solo bloque de madera noble. Se presenta de pie, con el Niño Jesús sostenido en su brazo izquierdo, mientras que en la mano derecha, ligeramente alzada, porta actualmente un cetro, símbolo de su majestad divina. La figura de Niño Jesús, en postura sedente, exhibe su total desnudez y tan solo un pequeño paño de pureza cubre parte de su bajo vientre. Un análisis minucioso nos permite apreciar los recursos estilísticos utilizados por su anónimo artífice. Así, la cabeza se exhibe tocada con un pequeño velo que cubre parcialmente el cabello y acaba deslizándose sobre los hombros entre agitadas sinuosidades. A partir de aquí un manto recorre toda la espalda para orlar con rectitud de líneas toda su superficie dorada. La Virgen se reviste, además, con túnica que se deja caer con naturalidad hasta los pies. Por lo que respecta al rostro, representa el fiel reflejo de su divinidad. Semblante alargado con leve inclinación, frente pronunciada, cejas alzadas, ojos alicaídos, mirada baja, boca diminuta y unos finos labios constituyen en su conjunto los rasgos propiamente humanos que le confieren esa paz espiritual que ostenta toda imagen

---

<sup>8</sup> “*El Motrileño*”, Jueves, 15 de Agosto de 1.912, nº 240.

divina. Con tales características es posible aventurar que Nuestra Señora de la Cabeza huye del hieratismo y la rigidez de líneas que presentan las esculturas del gótico tardío. La naturalidad del tocado, la túnica o el manto de la Virgen son elementos que hablan por sí mismos de una etapa posterior y si tenemos en cuenta que todos los indicios parecen converger en la tesis de que la ermita ya es una realidad en 1519, podríamos aventurar su existencia en ese primer tercio del siglo XVI.

Según la leyenda los motrileños erigieron casa a la Virgen de la Cabeza en un altozano cercano al núcleo murado de la villa. En verdad los tratadistas antiguos no se ponen de acuerdo para concretar el momento exacto en que ésta fue construida. Jerónimo Santoyo afirma que ya existía en 1590<sup>9</sup>, premisa que aunque acertada se aleja mucho de la realidad. El Maestre de Campo Antonio Moreno inspeccionó las defensas de la costa granadina en 1567 y en su informe exponía que existe en Motril “*un padrastro de una montaña a donde esta una hermita...*”<sup>10</sup>. Más antigüedad le confiere el Libro de Actas Capitulares de la villa, que en su sesión correspondiente al día 3 de junio de 1539 consigna el reparo de la acequia junto a la huerta de Andrés de Castilla y el paso de la pucha que va al mar y a Nuestra Señora de la Cabeza<sup>11</sup>. Por tanto, al menos en ese año la primitiva ermita es ya una realidad. Pero dado que no existen actas anteriores para aclarar la cuestión, podemos ir más allá y aventurar la hipótesis de que 1519 es el punto de partida de la primitiva morada de la Virgen<sup>12</sup>. Al parecer fue la villa quien dispuso su construcción y así lo da a conocer uno de sus regidores, D. Pedro de Ulloa y Quesada, en el litigio que mantiene con los frailes franciscanos. Es más, en el tiempo a que hace referencia el documento ya se aduce el derecho de patronazgo que ejerce el común, que a lo sumo solo puede ser testimonial, ya que el protocolo que lo rubrica se concierta en 1635.

Por lo que respecta a la ermita se sabe que estaba formada por una estructura de una sola nave cubierta con armadura de madera y capilla mayor de bóveda. Sus dimensiones dan fe de lo reducido del espacio puesto que alberga 10 mts. de largo por 4 mts de ancho. Tenía anexas, además, otra capilla más pequeña y un aposento para el ermitaño. La imagen de la Virgen está presente en la capilla mayor, mientras que en otro extremo de la misma recibe culto un Crucificado que al momento de la visita pastoral de 1591 aparece cubierto con un velo. En su examen la devoción a Nuestra Señora no quedó ajena a la autoridad del prelado, que mando sacar relación de los milagros obrados, aunque no se indica su tenor, sino la preocupación por llevar orden y memoria de ellos<sup>13</sup>.

La ermita persiste en el estado descrito hasta el momento exacto en que radica en la misma un convento franciscano. Acontece tal hecho en 1613, si bien, los antecedentes se

---

<sup>9</sup> SANTOYO, 1849: p. 272.

<sup>10</sup> BAREA, 1989: p. 14.

<sup>11</sup> CRUZ, 1997: p. 106.

<sup>12</sup> El que fuera arcipreste de la Iglesia Mayor Parroquial, D. Salvador Huertas Baena en uno de sus escritos expone que el Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza fue “*construido en honor de la patrona de Motril en el año mil quinientos diecinueve, en el cerro llamado del Castillejo...*”. A.E.C.G. Legajo 65 F, pz. 32.

<sup>13</sup> GOMEZ, 2001: p. 154.

remontan a 1611, momento en el que la villa recibe una comisión de la orden para examinar el lugar donde han de establecer la fundación. Y éste no es otro que el paraje conocido como “La Noria”, enclavado a extramuros de la villa y muy cerca de la ermita de San Sebastián. A los efectos de facilitar la labor pastoral de los religiosos se les cede el uso de esta ermita, en cuyo altar, una vez posesionados, podrían colocar de presente el Santísimo Sacramento. Sin embargo diversas cuestiones motivan a los frailes a cambiar su ubicación y erigir el convento junto a la propia ermita de la Virgen. Todos son conscientes de que allí recibe culto la imagen de Nuestra Señora y que su devoción, al amparo de su vieja leyenda, se ha ido acrecentando con el paso del tiempo<sup>14</sup>. El día 20 de julio de 1613 se verifica la arribada de los primeros religiosos para tomar posesión de la ermita, hecho que suscita honda repercusión en la villa. En ese acto, que sigue en toda regla el ceremonial de la época, el regimiento ordenó expulsar a los ermitaños a la vez que hacía entrega de las llaves de las distintas dependencias al padre Matías Tamariz.

Los franciscanos permanecen en el cerro del Castillejo hasta el año de 1630. En todo este tiempo han desarrollado su labor pastoral con abnegación e, incluso, han llevado a cabo obras de ampliación en la ermita para acondicionarla a sus propias necesidades. Más las incomodidades del lugar y la lejanía del núcleo urbano les predisponen al abandono de la casa. Sus miradas se dirigen ahora hacia el lugar que debió ser su primitivo emplazamiento, el paraje de la Noria, que se ubica en el otro extremo de la vecindad. Las obras del nuevo convento principian en 1622 y concluyen el 2 de junio de 1630. En ese día y desde la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza los religiosos trasladaban el Santísimo Sacramento hasta su nueva casa celebrando con ello fiestas solemnes hasta ocho días después. Pero meses antes la controversia había quedado servida ya que los frailes tuvieron intención de llevar consigo la imagen de la Virgen. No habrá lugar, pues el hecho provocará un largo litigio entre las partes que queda definitivamente resuelto en el año de 1635.

### **La villa se rebela**

En los inicios del mes de febrero de 1630 el Cardenal Spínola, arzobispo de Granada, se encuentra en Motril. Entre otros asuntos ha dispuesto el traslado de la imagen de la Virgen a la iglesia Mayor en decisión salomónica y como medida cautelar en el conflicto que enfrenta a la villa y la comunidad franciscana. Cree, asimismo, que por el momento la efigie se va a encontrar en la parroquial con mayor decencia y veneración.

La ermita del Cerro del Castillejo esta ya próxima a ser desalojada por sus moradores, lo que implica una más que inminente desatención en el culto divino. Los religiosos se

---

<sup>14</sup> En consonancia con esta particularidad, el profesor Salvador Rodríguez Becerra avanzó las claves de este proceder en la ponencia pronunciada en el presente congreso bajo el título de “Las advocaciones marianas en Andalucía: funciones religiosas y culturales”. Según sus palabras, las ordenes religiosas se apoyan en las devociones populares de los lugares en donde se asientan para desarrollar su labor de apostolado y oración, factor que va a posibilitar su propia pervivencia en el tiempo gracias a las limosnas de los vecinos.

encuentran ultimando las obras del nuevo convento que erigen en las cercanías de "La Palma" y ello puede ser motivo de controversia ya que quieren llevar consigo los enseres, insignias y ornamentos inventariados a su advenimiento. Es más, se ha llegado a oír que pretenden vender la ermita e incautarse la imagen<sup>15</sup>. Este rumor excierba el ánimo de los vecinos, que hacen frente común a tamaño despropósito buscando recaudo ante el vicario de la Iglesia Mayor. Finalmente será el prelado quien medie en el conflicto y ordene el traslado de la imagen. La noticia provoca un gran revuelo en la villa; los vecinos no quieren que la Virgen abandone el lugar que tradicionalmente le ha servido de morada y así se le hace constar a su Ilustrísima. Es mas, afirman que ese halo legendario y milagroso que le envuelve cesará si el traslado se consuma.

La determinación del Cardenal Spínola es firme e irrevocable. La traslación de la imagen ya ha sido fijada para el día 3 de febrero y se ha de verificar en solemne procesión por las calles de la villa. A pesar de ello el cabildo municipal intenta quebrar su actitud con un requerimiento en el que suplica al arzobispo que ordene sobreseer el traslado y mantenga la Virgen en su ermita. Exponen, igualmente, que fue el común quien labró su capilla y que por tal motivo tienen consolidado el derecho de patronato. Es mas, afirman que si el problema radica en su deplorable estado están dispuestos a construirle una nueva a costa del vecindario. El requerimiento recoge igualmente las causas que han motivado el deterioro de su fábrica, pues según afirman *"la causa de no averse hecho un templo suntuoso a sido porque las personas a cuyo cargo a estado la dicha hermita que han sido los religiosos de San Francisco, las limosnas que an xuntado las an aplicado a el convento que nuebamente an hecho y ansi casi lo an acavado suntuosamente y sin brevedad y agora que los dichos religiosos desamparan el dicho sitio del castillejo los vecinos desta villa por petición y allanamiento que tienen presentado ante Vuestra Ilustrísima se an obligado a hacer la iglesia que Vuestra Ilustrísima fuere servido de disponer, lo qual aran a su costa y aseguraran el dicho allanamiento con fianças valiosas en cantidad de cien mil ducados y la acavaran dentro del termino que fuese posible..."*<sup>16</sup>. Horas más tarde, concretamente a las doce de la mañana, el regimiento suscribe otra petición al Cardenal en la que le suplican revoque su dictamen. El concejo ha comprobado que los ánimos se encuentran muy exaltados y que los vecinos pueden tomar las armas para evitar el despojo que se les quiere inferir<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> La idea de los frailes aparece recogida en un memorial sin fecha que cita el cronista motrileño Manuel Rodríguez Martín. En el se explicita que *"el Sr. arzobispo de Granada dio este sitio y casa a los frailes Recoletos del Sr. San Francisco para que asistieren el culto della con que si en algun tiempo se mudaren a otro cabo ubiesen de dejar la ermita y casa con los ornamentos y lamparas que tenía y ahora por sus comodidades se pasan a un convento grande que an hecho en la otra parte del lugar mui lejos desta casa de Nuestra Señora y pretenden llevarse la Imagen y ornamentos y lamparas y aun vender la casa y para ello solicitan personas que les ayuden en gran desconsuelo desta villa y vecinos della..."*. Vid. RODRIGUEZ, 1908: p. 70-71.

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Afirma D. Pedro de Ulloa que *"los vecinos llevados de su piedad y deboción estan tan alterados que se puede temer que tomaran las armas procurando que no se haga la dicha translación de que se podrán seguir algunos escandalos que es justo se eviten que sería posible fuesen tan grandes que la*



Los intentos del común para impedir lo que consideran un latrocinio no obtienen el resultado que es de esperar. Horas más tarde y en presencia de todo su séquito el Cardenal Spínola inicia la marcha para concurrir personalmente al traslado. No habrá lugar pues en la misma cuesta de la ermita los vecinos se amotan y blandiendo sus armas interrumpen su marcha al grito de “no la han de llevar...”<sup>18</sup>. Símbolos religiosos, cruces y pendones son derribados y el prelado, para evitar males mayores, decide retirarse al templo parroquial. Desde ese mismo momento el regimiento es consciente de la afrenta realizada y convoca a cabildo para tratar la cuestión. En su deliberación los regidores pretenden congraciarse con su Ilustrísima y por ello acuerdan que a la mañana siguiente, en unión de los vecinos, aposten la imagen frente a su residencia para significarle la anuencia a sus designios. Definitivamente, en ese día, la efigie quedará bajo la guarda y custodia del vicario de la parroquial con orden expresa de impedir cualquier otro traslado si no media el correspondiente mandato del ordinario.

Meses después los franciscanos verifican el traslado a su nuevo convento. Las crónicas refieren que con su marcha se practica todo un expolio pues las imágenes de bulto desaparecen y los altares y confesionarios se encuentran desmantelados. El aspecto de la ermita es de total abandono y ello suscita el desconsuelo en la vecindad. Existe información escrita en la que se explicita como la villa erigió su patronato y permitió que la orden franciscana se estableciese allí con la única condición de dejar la imagen, lámparas, ornamentos y demás objetos de valor cuando mudasen su casa<sup>19</sup>. El documento, sin embargo, contradice la exposición que sobre el convento de la Concepción refrenda el padre Fray Diego Navarro en 1.646. Afirma éste en su crónica que el arzobispo de Granada le entregó por inventario la ermita, los bienes y alhajas de la misma, aspecto éste que resulta difícil de asentir<sup>20</sup>.

Los hechos narrados motivan al común para iniciar pleito por villa dando poder cumplido al regidor Jerónimo de Spínola para que les represente como parte querellante contra quienes han pretendido usurpar sus derechos y se solicite por vía de fuerza la restitución de la imagen a su ermita. La tramitación de la querrela sigue el curso acelerado

---

*justicia y el dicho cabildo, mi parte no fuesen poderoso a remediarlos por lo qual suplico a Vuestra Ilustrísima y de parte de Dios nuestro Señor le requiero no prosiga en la dicha translación adelante y procure escusar los encandalos..”* Vid. A.E.C.G. Legajo 65 F, pz. 32.

<sup>18</sup> En las informaciones recogidas para instruir las correspondientes diligencias se reseña que “*llegando su Ilustrísima a el dicho cerro la gente plebeya de la dicha villa rebolió motin tirando piedras y sacando espadas y con ellas en las manos embistieron con la gente que iba con el Sr. Cardenal en la dicha procesión dando boces y diciendo no la an de llevar y fue tanto el alboroto y ruido que causaron que hicieron caer las cruces y pendones que llevaban en la dicha procisión...*” Vid. A.E.C.G. Legajo 63 F (A), pz. 21.

<sup>19</sup> Esta exposición, fechada a 12 de junio de 1.630, recoge que “*el dicho cabildo de Motril es patron y como tal permitió que la orden de San Francisco avitase aquella casa, con condición que quando se mudasen avían de dejar la dicha imagen, lamparas y hornamentos y demas cosas pertenecientes a la imagen y hermita...*” Vid. A.E.C.G. Legajo 65 F, pz. 32.

<sup>20</sup> VALLADAR, Francisco de P. “*El convento de la Concepción...*” Pg. 388. Ante esta divergencia, la información que parece cobrar más fuerza es la que expone la villa y así quedará probado cuando se dicte sentencia a su favor.

de los acontecimientos y desde la Curia granadina se pondrán en marcha los mecanismos que intentan despejar cualquier duda sobre la actuación del prelado. En este sentido Damián de Tabora, fiscal general, presentará con fecha 20 de septiembre de 1.630 una requisitoria en la que afirma que a la villa no le incumbe ningún derecho para suscitar la reclamación. Es más refiere que no tienen dominio sobre la imagen y demás bienes espirituales ya que tales extremos competen solo y exclusivamente al Arzobispo de Granada. En el mes de octubre el fiscal volverá a argüir con mayor fuerza si cabe los argumentos de su defensa. Es así como justifica que el motivo del traslado de la imagen hasta la iglesia Mayor se ordenó para cesar las ofensas que habitualmente se cometían en el lugar. Abundaba su exposición en el hecho de que *“los excesos y pecados públicos que se cometían en el dicho sitio y lugar donde estaba la dicha imagen eran tan enormes que pedían grave castigo y que la dicha imagen se quitase del dicho sitio donde además de lo dicho estava tan indecentemente que por ser playa y lugar despoblado estava a manifiesto peligro para que los enemigos de nuestra santa fe la llevasen o hiciesen otro desacato...”*<sup>21</sup>. Y, finalmente, inculpaba a los propios vecinos de todos los males puesto que *“las personas que fomentan el que se vuelva la dicha imagen a el sitio donde estava no lo hacen sino por sus particulares intereses y porque buelban a concurrir en el dicho lugar la xente que acudían de antes a hacer sus festines y xuntas más por sus particulares intereses como esta dicho que no por deboción que a ello les moviere...”*<sup>22</sup>.

Definitivamente, en los inicios del mes de diciembre, D. Pedro de Saavedra, notario mayor de la audiencia arzobispal, otorgó a la villa las apelaciones que tenía interpuestas. Sus diligencias acabaron exculpando la actuación del arzobispo ya que la imagen fue llevada a la Iglesia Mayor por la misma villa y no existió auto del prelado, juez eclesiástico o visitador que lo refrendase. La Real Chancillería de Granada dictó finalmente resolución favorable a la villa y por Real Provisión le fue comunicada ésta a D. Alonso García de Villamayor, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, quien a su vez dio órdenes al vicario de la parroquial para que restituyese la imagen a su ermita. La venerada efigie de la Virgen de la Cabeza volvía, pues, a su morada a finales del mes de enero de 1.631<sup>23</sup>.

### **El patronato de la villa**

El pleito suscitado por la villa ha puesto de manifiesto la gran devoción que los motrileños sienten por su Virgen Morena y el deseo de construirle una nueva ermita y

---

<sup>21</sup> Vid. A.E.C.G. Legajo 65 F, pz. 32.

<sup>22</sup> Continuaba la exposición afirmando que *“como esta dicho en la dicha hermita mucha gente grave de la dicha villa so color de ir a reçar a la dicha imagen se encerraban en la dicha hermita ansi hombres como mugeres asi a hablar como a otras cosas indignas de tal lugar...”*. Vid. A.E.C.G. Legajo 65 F, pz. 32.

<sup>23</sup> El cronista motrileño Manuel Rodríguez Martín afirma que ese día memorable fue el 29 de enero de 1.631, aunque no es la única fecha que se baraja para tal acontecimiento. Vid. RODRIGUEZ, 1908; p. 77.

erigirse en su patrón. En esta disposición su depositario general, D. Luis Fernández de Córdoba, fue comisionado para promover las actuaciones, que definitivamente quedan ultimadas el día 9 de febrero de 1635, fecha en la que se rubrica la pertinente escritura de posesión y patronato<sup>24</sup>. Ha sido el cabildo justicia y regimiento de Motril quien "*con su católico y piadoso celo, deseando en todo la perpetuidad de tan santa obra a fomentado y ayudado con mucha instancia la fábrica de la dicha iglesia por sus comisarios que para ello ha nombrado para que con las dichas limosnas que todos han hecho y hacen se acabe de labrar la dicha iglesia y mirando a la dicha perpetuidad nos han pedido les demos el nombramiento y derecho de Patronato de la dicha iglesia y casa de Nuestra Señora de la Cabeza para que el dicho cabildo, justicia y regimiento de la dicha villa de Motril sea tal Patrono cuidando del mejor gobierno de la dicha santa casa, así para acabarla de labrar y reedificar como para tenerla siempre reparada y para la asistencia en forma de villa y por cavildo a la celebración de las festividades de la dicha santa imagen de Nuestra Señora de la Cabeza...*"<sup>25</sup>.

La escritura de patronato lleva implícita una serie de preeminencias y condiciones que han de cumplir obligatoriamente ambos poderes, eclesiástico y civil, cada uno en la parte que le corresponde. Dispone el protocolo que los regidores han de tener asiento preferencial en la ermita y que desde el mismo momento de la posesión podrán colocar las armas de la villa en la capilla mayor y en los lugares donde determinen enterrarse. Dicho reconocimiento habrá de satisfacer los derechos que asisten a la parroquia y en todo caso se ajustarán a los cánones ya establecidos. Hacia estas fechas la fábrica de la ermita se encuentra en un estado muy avanzado y es público y notorio que todo el peso de su costo ha recaído sobre los propios vecinos<sup>26</sup>. Se estipula, asimismo, que todos los años dos

<sup>24</sup> Los antecedentes que han primado en su determinación son referidos en la escritura de asiento, disponiéndose como "*en la villa de Motril deste dicho arzobispado los vecinos della han tenido y tienen devoción con la imagen de Nuestra Señora cuiá vocación llaman de la Cabeça y para que el santo celo que han tenido y tienen pase adelante han tratado de hacer como hacen una iglesia de la dicha vocación de Nuestra Señora de la Cabeça con la maior opulencia y costa que pueden para lo cual todos ayudan con sus limosnas y deseando que pase adelante la devoción de los fieles en el aumento de la dicha obra y que por este camino su magestad y su Santísima Madre sean mas servidos y venerados y que permanezca tan santo y piadoso intento y se animen a la dicha devoción en aquel partido y también en las partes a donde puede ser manifestada esta obra con la ocasión de llegar a aquella villa muchos extranjeros que por ser playa de la mar se comunican en partes remotas y apartadas...*". A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.

<sup>25</sup> Se ha de ratificar el patronazgo "*en atención a que esta obra es muy santa y del servicio de Dios Nuestro Señor y honra de su santísima madre que en la dicha vocación de Nuestra Señora de la Cabeça le veneran en la dicha villa de Motril y en todos aquellos partidos y que merece el fervor y aliento del dicho cavildo que se corresponda a su católico y santo celo y por este camino obligarlos a la prosecución y aumento de la dicha casa habemos tenido y tenemos por bien de concederles como por la presente concedemos y damos al dicho cabildo, justicia y regimiento de la dicha villa de Motril que de presente es y adelante fuere para siempre jamas el dicho derecho de Patronato de la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Cabeça de la dicha villa de Motril...*". A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.

<sup>26</sup> La generosidad de los motrileños no ha de quedar en vano pues en la misma escritura de patronato se recoge que para su propio reconocimiento la villa podrá "*poner en la parte más pública que les pareciere de la dicha iglesia y casa de Nuestra Señora de la Cabeza una inscripción que declare como*

caballeros comisarios supervisarán el estado de las obras y colectarán las mandas y dádivas que se requieren para proseguir los trabajos en la ermita<sup>27</sup>. Estos comisarios están facultados para gastar todo cuanto sea menester, tanto en materiales como en ornamentos sin que medie mandato o intervención superior. Sin embargo, una vez concluida su fábrica, cualquier dispendio que se ocasione habrá de quedar supervisado por el vicario de la iglesia parroquial. En todo este proceso un libro consignará al detalle las limosnas que se recauden y las aplicaciones que éstas han podido tener, quedando en todo momento a disposición de los prelados para su examen y control.

Las funciones y regocijos que la villa ofrenda a la Virgen es objeto de atención en otro apartado de la escritura. Se establece que el día quince de agosto se conmemora su fiesta principal y los comisarios han de disponer todo lo que fuese menester para su mayor lucimiento. Ambos tienen poder cumplido para retraer las cantidades que precisen y su cuenta quedará anotada en la correspondiente partida del libro de cargo y data. En ese día, festividad de la Ascensión de Nuestra Señora, la imagen será aderezada bajo palio y efectuará su procesión de alabanza a hombros de cuatro sacerdotes. En la misma forma lo habrá de hacer en la mañana de Pascua de Resurrección, conmemoración que lleva implícito el traslado de la imagen hasta la Iglesia Mayor entre grandes fastos. Pero además, de forma extraordinaria, la Virgen de la Cabeza podrá salir en procesión rogativa por causa de temporales, desastres naturales e infortunios. En todos los casos el cortejo habrá de transcurrir con la presencia obligada del regimiento de la villa, el vicario y los beneficiados de la Iglesia Mayor.

En lo que respecta a la ermita, queda asistida ésta por un capellán, además del resto de ministros que habrán de efectuar las demandas y velar por la propia conservación de la estancia. Dicho capellán depende en exclusivo del arzobispado granadino y su sustento y salario, juntamente con el de los ministros, ha de ser retraído de las limosnas que se recauden. Si efectuado este dispendio se comprobase que sobra alguna cantidad, deberá ser entregada a los caballeros comisarios para su guarda y depósito. Tales fondos se custodiarán en un arca de tres llaves que obrará en la ermita junto a un libro inventario que consigne los enseres y ornamentos adquiridos, juntamente con los reparos que se efectúen en su fábrica<sup>28</sup>. Como depositarios de esas tres llaves quedan el vicario de la iglesia Mayor y los dos comisarios electos para el año, terna que habrá de verificar conjuntamente la apertura del arca. La justicia y regimiento de la villa permanece al margen del nombramiento del capellán, aunque le asiste el derecho de comunicar a la Curia su

---

*se labró y hizo de dichas limosnas y con esto los fieles se animen al aumento y veneración de la dicha santa casa...". A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.*

<sup>27</sup> En realidad el cabildo ha de proponer el nombre de cuatro de sus regidores para que la máxima autoridad eclesiástica o, en su caso, los ministros en que ésta delegue, designe a dos de ellos.

<sup>28</sup> En él habrán de quedar consignadas todas "*las joyas, vestidos y adornos de la dicha santa imagen y su iglesia que los fieles cristianos, por su devoción le dieran y ofrecieren y todo lo demás que con las dichas limosnas el dicho capellán, comisarios y demás ministros hicieren y aumentaren y para que todo ello este con seguridad, será obligado el dicho capellán a dar fianzas y los dichos comisarios a recibir las por su cargo quenta y riesgo...*". A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.

acquiescencia o disconformidad con la elección. No obstante, en virtud de su propia hacienda, se autoriza al regimiento a poder establecer cualesquier obra pía, memoria o capellanía siempre que obtengan el preceptivo decreto del prelado. En este caso el nombramiento del capellán recaerá en el propio regimiento, aunque prevalecerá la potestad de la Curia si en su libranza se utilizan los fondos de las limosnas. En ambos casos no se podrá perjudicar el derecho parroquial que corresponde a la Iglesia Mayor.

Bajo todos estos preceptos el gobernador del arzobispado determinó finalmente conceder el nombramiento de Patrono al concejo de justicia de la villa de Motril<sup>29</sup>. El protocolo fue entregado a su comisionado, D. Luis Fernández de Córdoba, comisario del cabildo, para que pudiesen tomar la posesión efectiva y cumplir *“como tal Patrono en todo tiempo para lo cual, por ser como es obra tan santa y pía y que el dicho cabildo en esto no tiene otro fin sino tan solamente aumentar la devoción de la dicha santa imagen que los fieles cristianos en el exemplo de las nobles acciones del dicho cabildo se animen a perpetuar con maiores aumentos esta tan santa piadosa obra...”*<sup>30</sup> Días después, concretamente el 20 de febrero, el concejo ratificaba las condiciones estipuladas en el protocolo y determinaba ejercer su derecho el día 24 de dicho mes, fiesta del voto al patrón San Matías. Siguiendo la costumbre, dos comisarios fueron designados para disponer todos los preparativos de la fiesta, tarea que recayó en los dos regidores encargados de las obras, D. Pedro de Ulloa y Quesada y D. Estefano de Mortara.

Definitivamente, en fecha de 22 de febrero de 1.635, D. Luis Espinosa Fonseca, vicario de la parroquial, refrendaba con su firma el asentimiento de la escritura. Llegado el ansiado día 24, la imagen del Santo Apóstol fue erigida en andas y conducida hasta la ermita para verificar frente a su pórtico el ceremonial que se acostumbra en estos casos. Con toda la ostentación del momento el regidor D. Estefano de Mortara, requirió a dicho vicario la posesión efectiva de la ermita<sup>31</sup> y el resto de miembros del clero asintieron afirmando que estaban prestos a cumplirlo. De seguida tomaron de la mano a D. Diego de Alvarado, alcalde mayor, y a D. Francisco de la Fuente Madrid, su regidor más antiguo, y entraron en la ermita juntamente con los demás caballeros y jurados. Finalmente, junto a la capilla mayor y frente a la imagen de la Virgen, se les practicó su entrega. El regimiento, en conformidad, hizo oración dentro de la capilla y sentándose en forma de cabildo asistieron a la misa y sermón conmemorativo del día. En el acto se fijaron los escudos con las armas de la villa en la capilla de la vieja ermita, lugar en donde se encontraban expuesta la efigie y en la propia capilla mayor que en estos momentos se estaba

<sup>29</sup> Consigna la escritura que la villa hará *“cumplir todo lo contenido en esta escritura y gozar de todas las honrras y preeminencias que por derecho le son concedidas y puedan tomar, tomen y aprehendan la posesión de dicho Patronato y poner y fijar sus armas, tener asientos y entierro con el dicho cargo de intervención del derecho parrochial como esta declarado...”*. A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> Estaban presentes en el acto D. Francisco Sánchez de Vargas, beneficiado más antiguo de la parroquia y los licenciados Juan de Ureña, Cristóbal Serrano, Tomás de Aquino y Mercado, a la sazón notario del Santo Oficio, Fernando de Vergara Cabezas y el resto de la clerecía que había acompañado al cabildo en la procesión. Vid. A.C.E.G. Legajo 63 F (A), pz. 20.

levantando. La villa de Motril ejercerá, pues, desde este día su patronazgo sobre la Virgen de la Cabeza y su ermita.

### **La construcción de la ermita**

Restituida la imagen a su ermita, pronto se inician las gestiones para labrar su nueva fábrica<sup>32</sup>. El día uno de febrero de 1.631, D. Pedro de Ulloa y Quesada y D. Estefano de Mortara son nombrados comisarios para la obra por parte de la justicia y regimiento de la villa<sup>33</sup> y días después principian las colectas de limosnas. Afirma el cronista Manuel Rodríguez Martín que el día 12 de febrero se comenzó el derribo de los muros y que dichos trabajos concluyeron un mes más tarde. Sin embargo, la información procedente de documentos de época aclara que la nueva ermita se erigió en un lugar lindante a su vieja estructura y por tanto ésta, por el momento, no fue demolida. En todo caso tal derribo podría referirse a los muros de las edificaciones anexas que los frailes franciscanos dispusieron para su casa conventual.

En el transcurso de este tiempo se remite correo a Granada para obtener la preceptiva licencia del ordinario. La nueva ermita ha de culminar el gran deseo de la villa y la inauguración de las obras sigue el ceremonial protocolario de la época. Un cantero labra la primera piedra y el platero Miguel de Santiago cincela una lámina conmemorativa del hecho. El día 13 de marzo es la fecha en la que comienzan a abrirse los cimientos bajo la supervisión del maestro Isidro de la Chica y una vez concluidos, el día 25 de dicho mes se depositaron en él las piezas mencionadas, en concreto, la piedra labrada, la lámina y 14 reales en monedas de la época<sup>34</sup>.

Desde 1.631 la villa asume a su costa la fábrica del nuevo templo, aunque la labor de los alarifes principiará en 1.633, una vez consumada la traza y el fraguado de la cimentación. El ritmo de los trabajos queda supeditado a la dotación de las limosnas y el cabildo, como es costumbre, continuará sufragando la fiesta principal que todos los años dedican a la Virgen. El regimiento también asume el costo de la música y las colgaduras de la festividad, que tradicionalmente se traen de la ciudad de Granada<sup>35</sup>. Sin embargo será a partir de la formalización de la escritura del patronazgo cuando los trabajos cobren

---

<sup>32</sup> En este año comienza a hablarse por primera vez de la construcción de un santuario para la Virgen, y así lo hace saber el Licenciado Avendaño, fiscal del arzobispado cuando traslada al ordinario la petición de los administradores de su fábrica. Vid. A.E.C.G. Legajo 63 F(A), pz. 21.

<sup>33</sup> Según afirman, “*Don Pedro de Ulloa y Quesada y Don Estefano de Mortara, regidores perpetuos de la villa de Motril dicen que ellos fueron nombrados por comisarios por la dicha villa, justicia y regimiento como patrono que es de la hermita de Nuestra Señora de la Caveça que esta en el cerro del Castillejo, extramuros de la dicha villa como consta del cavildo que hicieron en primero de febrero deste presente año de mil y seiscientos y treinta y uno...*”. Vid. A.E.C.G. Legajo 63 F (A), pz. 21.

<sup>34</sup> Esta información es recogida por el cronista Rodríguez Martín, aunque no reseña sus fuentes. Vid. Op. Cit. RODRÍGUEZ MARTÍN, Manuel: *Los Franciscanos...* Pg. 77-78.

<sup>35</sup> Vid. “Informe que los Señores D. Cristóbal Pérez de Vargas y D. Antonio Travesí hacen a esta ciudad en cumplimiento de la Comisión que se les dio en cabildo del día 2 de Abril de 1.723”. (Archivo personal del autor).

un mayor impulso. Hacia 1.638 son ya mas de ocho mil los ducados empleados en las obras, si bien, han sufrido una prolongada paralización por falta de recursos. Es intención del regimiento que su ejecución quede ultimada en 1.639, pero la realidad se impone y deja ver la imposibilidad de llevarse a cabo. La escasez de limosnas parece solucionarse momentáneamente en 1.639 al devolver la Chancillería un donativo de 500 ducados de plata que la villa había prestado a la corona. Para los regidores, la Virgen de la Cabeza ha intercedido milagrosamente en su favor, pues son muchos los beneficios que *“cada día recibe esta villa de su divina mano...”*<sup>36</sup>. El aporte extraordinario es contemplado en el cabildo, acordándose que se entreguen a los comisarios para que prosigan los trabajos en la ermita. Al mismo tiempo el concejo, como patrón que es, destinará una pequeña cantidad para la compra de cera a emplear en la fiesta principal.

En otro orden de cosas este siglo, tan prolífico en asociaciones religiosas, conoce igualmente la primera hermandad que radica en la ermita. Se trata de la cofradía del Señor Santiago, que es organizada en 1.640 por vecinos naturales del reino de Galicia. Constituye éste un gremio cerrado tal como se estipula en sus estatutos dado que sus miembros no han de superar el centenar, y *“han de ser gallegos y descendientes dellos, sin que se entremeta otro género de gentes mas de gallegos o descendientes dellos por vía de varón, y las dichas plazas an de estar siempre cumplidas y quando alguno muriese ocupe su plaza el hijo mayor varón que dexare subçediendo siempre de varón en varón...”*<sup>37</sup>. Los cofrades dedican a su patrón una misa cantada con diácono y vísperas solemnes en su festividad, que tiene lugar el 25 de julio. Disponen igualmente sus constituciones que *“la dicha hermandad y cofradía se sirva en la iglesia de Nuestra Señora de la Caveça desta villa, para adorno y servicio della...”*<sup>38</sup>. Asimismo, sus hermanos han de contribuir con sus limosnas a la fábrica de la ermita y el adorno de la imagen. Con el paso del tiempo la propia cofradía acogerá en su título la advocación de la Virgen de la Cabeza y en su fiesta contribuirán a la salida procesional de la efigie, aunque terminarán trasladando su residencia canónica a la Iglesia Mayor de la Encarnación.

Hacia el mes de abril de 1641 la ermita se encuentra totalmente acabada, aunque faltan bastantes detalles de su exorno interior. Su fisonomía externa difiere en su conjunto de la estructura que pervive en la actualidad. Tanto el camarín como algunos detalles de su portada principal se erigen en los comienzos del siglo XVIII, renovándose igualmente su interior con piezas de mármol de Génova. En conjunto se ha construido un espacioso templo sobre planta de cruz latina, aunque el crucero tiene escasa prolongación sobre sus

<sup>36</sup>Vid. A.M.M., L.A.C, Cabildo 30 de Julio de 1.639.

<sup>37</sup> Este punto constituye la primera regla de la cofradía conocida popularmente como de los gallegos, cuyas constituciones fueron redactadas el día 6 de Agosto de 1.640. Vid. A.E.C.G., Legajo 63 F (A), pz. 19.

<sup>38</sup> Los hermanos han señalado que sea *“la dicha iglesia para que en ella se sirva la dicha hermandad y cofradía con que las fiestas y misas que se ubieren de decir en ella así de la fiesta principal como de las demás que puede aber en el transcurso del tiempo acudan a decirlas los beneficiados de la iglesia Mayor desta villa, cuya sufraganea es la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Caveça...”*. Vid. A.E.C.G., Legajo 63 F (A), pz. 19.

brazos. La nave central, en su desarrollo longitudinal, aparece cubierta por una bóveda de medio cañón, quedando reforzada en sus tramos por arcos fajones. Una cúpula, sustentada sobre pechinas, corona el altar mayor para otorgarle majestuosidad y grandeza a la estancia. El templo, ha logrado, por tanto, plasmar en su configuración el gran deseo de la villa. La Virgen de la Cabeza puede morar desde ahora en un lugar decente, suntuoso y adecuado para recibir las plegarias de los motrileños.

Será el regidor Pedro de Ulloa y Quesada quien en el mes de abril de 1.641 de cuenta al cabildo de la necesidad de trasladar la imagen desde la capilla antigua a su nueva morada<sup>39</sup>. Tras casi diez años de labor continuada la ermita ya es una realidad y por ello se pretende conmemorar con grandes fastos. No hay mejor día para ello que el de su propia festividad, la Asunción de María. Vecinos, cofradías, hermandades y gremios, todos juntos, colaboran para el engrandecimiento de la fiesta<sup>40</sup>. En virtud de su patronazgo el cabildo ha dispuesto que se haga *“la dicha fiesta y traslación de Nuestra Señora de la iglesia vieja a la nueva con el mayor lucimiento y regoxijo de fiesta que sea posible y se pueda hacer por ser patrona esta villa y a quien toca esta fiesta, y que se disponga con los gremios y vecinos la forma y de la manera que se ha de hacer...”*<sup>41</sup>. El contador Francisco Gómez Torrero y el regidor Juan Belluga y Moncada son nombrados comisarios con tal cometido y habrán de concertar todo lo que fuese menester para su mayor lucimiento. No obstante, el traslado, por diversas causas, entre ellas las económicas, tiene que ser pospuesto para los días finales del mes de octubre. En el cabildo del día 8 de octubre de 1.641 los comisarios encargados de la fiesta ponen de manifiesto que la villa les había librado *“quinientos ducados para hacer la fiesta de la traslación de la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza a su casa nueva y que no lo habían cobrado por estar embargadas las rentas desta villa, y que la dicha fiesta estaba muy adelante, que se había de hacer a veinte deste mes...”*<sup>42</sup>. Definitivamente, en los primeros días del mes de noviembre se verifica el traslado y tanto el clero como los gremios, cofradías y la propia villa disponen los fastos que se acostumbra en estos casos. Para conferirle el esplendor que merecen serán contratados danzantes y maestros de fuego que habrán de ser costeados por el común. En la misma forma la municipalidad asume el gasto de cera, altares y otras partidas en honor de la santísima Virgen.

Este año que está ya próximo a concluir quedará en la mente de todos como grandiosa efemérides que los motrileños nunca han de olvidar. La Virgen de la Cabeza, la Patrona de Motril, reside para siempre en su santuario, erigido por la villa en nombre de sus vecinos.

---

<sup>39</sup> Expone el regidor que *“esta villa sabe como es patrono de Nuestra Señora de la Cabeza y que la iglesia nueva esta acabada y la Virgen Santísima, en la capilla antigua donde está no es con la decencia que se debe, tenga y combiene pasarla a la iglesia nueva que es lo que desea toda la villa y sus vecinos...”* Vid. A.M.M., L.A.C., Cabildo 15 de Abril de 1.641.

<sup>40</sup> Se pretende que el día del traslado *“se debe hacer una demostración de fiesta, la mayor que sea posible que se haya hecho en esta villa y que la traslación se Nuestra Señora ha de ser en su día, que es a quince de agosto de este año, y todo el lugar y vecinos están muy alentados para ayudar a la dicha fiesta por gremios o como más convenga...”*. A.M.M., L.A.C, Cabildo 8 de octubre de 1641.

<sup>41</sup> Ibidem.

<sup>42</sup> Vid. A.M.M., L.A.C., Cabildo 8 de Octubre de 1.641.



Desde su cúspide, que se alza sobre la vega y el mar, se domina todo el recinto de la villa, la vega y el mar, ámbitos sobre los que esta milagrosa imagen ha de extender su brazo protector como siempre lo ha hecho. La Virgen de la Cabeza, la Virgen morena, gozará, pues, desde ese momento de una casa digna en la que los motrileños le puedan ofrendar sus muestras de fe. Habrá que esperar al nuevo siglo para que de la mano del patronato real, la ermita vuelva a ser ampliada en su estructura además de ser enriquecida en su ornato para satisfacción y alborozo de sus vecinos.

## BIBLIOGRAFIA

- AQUINO Y MERCADO, Tomás: *Historia de las antigüedades y excelencias de la villa de Motril, antigua Sexi*. Montejicar, 1650. Biblioteca Nacional, 20.100 (ms).
- CRUZ CABRERA, Policarpo: “La Devoción de Nuestra Señora de la Cabeza y la Oratoria Sagrada. El sermón panegírico de Fray Antonio de Sevilla”. En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 67-73.
- CRUZ CABRERA, Policarpo: “Apuntes histórico-Literarios sobre la imagen y el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Motril”. En : *Qalat, Revista de Historia y Patrimonio de Motril*, nº 2. Motril, 2001, pp. 63-85.
- CRUZ CABRERA, Policarpo y ESCAÑUELA CUENCA, Encarnación: *El Cabildo de Motril en el siglo XVI*. Motril, 1997.
- ESTEVA RAVASSA, Gaspar: “La Virgen de las Azucenas”. En *El Motrileño*, nº 240, 15-12-1912.
- GOMEZ-MORENO CALERA, José Manuel: “Luces y sombras de la iglesia de Motril a finales del siglo XVI”. En: *Qalat, Revista de Historia y Patrimonio de Motril*, nº 2. Motril, 2001, pp. 139-170.
- LOPEZ FERNANDEZ, Domingo Aº: *Escritura y Posesión del Patronato de la Iglesia y Casa de Nuestra Señora de la Cabeza de Motril al Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha villa. Año 1635*. Real Hermandad de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza, Motril, 2006.
- LOPEZ FERNANDEZ, Domingo Aº: “Y la Virgen de la Cabeza fue Patrona un 24 de febrero de 1635”. En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 50-53.
- LOPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús: “La Virgen de la Cabeza y las imágenes marianas en los albores de la Modernidad”. En: *El Faro*, 3650, Motril, 2000, pp.100-104.
- LOPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis: “Coronando la historia de una devoción”. En: *El Faro*, 3.450, Motril, 2000, pp. 46-49.
- LOPEZ LENGU, José: “El Cerro de la Virgen de la Cabeza de Motril (Topografía. Escenario. Toponimia)”. En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 55-58.
- LORENZO RODRIGUEZ, Francisco: “Y la Virgen de la Cabeza quiso quedarse entre nosotros. Devoción y fervor de los motrileños a su Patrona”. En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 95-99.

DOMINGO ANTONIO LÓPEZ FÉRNANDEZ

MADOZ, Pascual: *“Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de Andalucía.”*

Edición Facsímil, Tomo Granada. Valladolid, 1987.

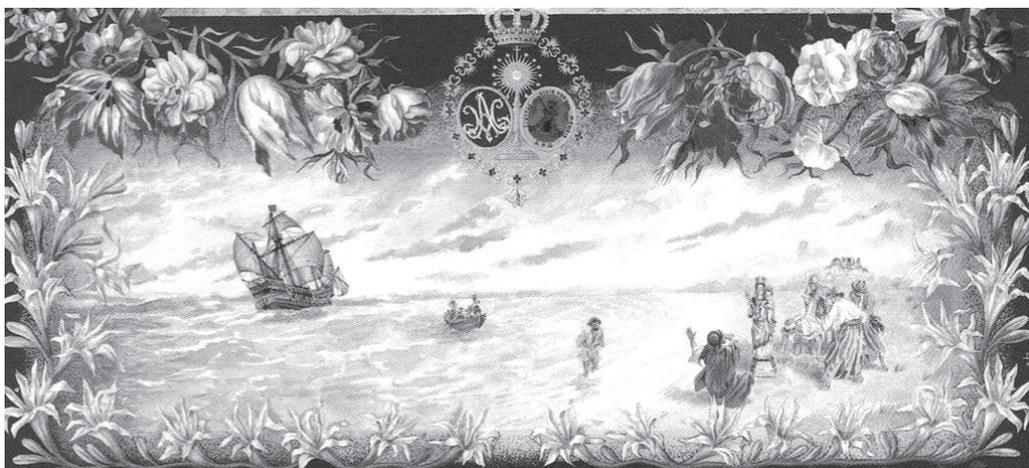
PERALTA GAMEZ, Antonio: “Gozos de Nuestra Señora de la Cabeza. La Música al servicio de la devoción cristiana en Motril” En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 60-65.

POSADAS CHINCHILLA, Francisco: “Coronar a María”. En: *El Faro*, 3.650, Motril, 2000, pp. 37-44.

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel: *Los Franciscanos*. San Fernando, 1908.

SANTOYO, Gerónimo: “Memoria descriptiva de la ciudad de Motril y de sus castillos y torres de la costa formada en el año de 1848” (fac). En: *Guadalfeo. Revista de Estudios de la costa y Alpujarras Granadinas*, nº 1. Motril, 1997, pp 265-278.

VALLADAR, Francisco de P: “El Convento de la Concepción, en Motril”. En: *La Alhambra*, nº 388, Granada, 1907.



Recreación de la llegada de la Virgen a la playa de Motril



La Virgen de la Cabeza en su camarín



La imagen en su talla original



La Virgen de la Cabeza

**JUAN ARANDA DONCEL  
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA**  
coordinadores



**REGINA MATER MISERICORDIAE**  
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS  
DE ADVOCACIONES MARIANAS

**REGINA MATER MISERICORDIAE**  
**ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS**





JUAN ARANDA DONCEL  
RAMÓN DE LA CAMPA CARMONA  
COORDINADORES

**REGINA MATER MISERICORDIAE**  
ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ANTROPOLÓGICOS DE ADVOCACIONES MARIANAS

CÓRDOBA, 2016

Portada: Símbolo mariano del frontal del altar mayor del antiguo templo de los agustinos recoletos de Luque (Córdoba). (Foto Sánchez Moreno)

© de los textos: sus autores

© de las fotos: sus autores

Edición e impresión: Litopress. Edicioneslitopress. Córdoba

ISBN: 978-84-946378-0-3

Dep. legal: CO-2.150-2016

Printed in Spain

Impreso en España

---

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de los autores del copyright.

## ÍNDICE

|   |     |
|---|-----|
| PROEMIO .....   | 11  |
| ICONOGRAFÍA MARIANA EN LOS ORNAMENTOS LITÚRGICOS<br>DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA .....  | 13  |
| Jesús Aguilar Díaz  |     |
| LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA EN LA CIUDAD DE<br>JÓDAR (JAÉN). LOS ROSARIO PÚBLICOS Y LAS “MUNIDAS” EN LOS<br>DÍAS DE PASCUA, UNA TRADICIÓN DEL SIGLO XVIII QUE RESURGE ..... | 25  |
| Ildefonso Alcalá Moreno   |     |
| LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE UMBRETE (SEVILLA): APROXIMACIÓN<br>HISTÓRICA Y ARTÍSTICA A UNA DEVOCIÓN BICENTENARIA .....  | 41  |
| Francisco Amores Martínez   |     |
| ADVOCACIONES MARIANAS ANDALUZAS DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XVIII:<br>LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE LA CABEZA EN TIERRAS CORDOBESAS .....  | 57  |
| Juan Aranda Doncel  |     |
| LA CONFRATERNITA DI GESÙ E MARIA DEL SS.MO ROSARIO DI SORIANO<br>CALABRO, E IL CULTO DELLA MADONNA DEL ROSARIO E DEL FLAGELLO .....   | 87  |
| Martino Michele Battaglia   |     |
| EL SISTEMA DE DEVOCIONES MARIANAS EN UNA CIUDAD EN EXPANSIÓN:<br>DOS HERMANAS (SEVILLA) .....   | 109 |
| Germán Calderón Alonso  |     |

|   |     |
|---|-----|
| LAS FIESTAS DE LA VIRGEN EN EL AÑO LITÚRGICO CATÓLICO.....  | 127 |
| Ramón de la Campa Carmona   |     |
| IMÁGENES ITALIANAS DEL CARMEN EN ANDALUCÍA: UN HALLAZGO EN ÉCIJA.....   | 187 |
| Juan Dobado Fernández   |     |
| VIRGEN DE LA CARIDAD. RAÍCES DE UNA DEVOCIÓN EN HUELVA .....  | 201 |
| Julián Domínguez Romero   |     |
| A MAYOR GLORIA DE NUESTRA SEÑORA: LA CAPILLA DE LA<br>VIRGEN DE LOS OJOS GRANDES DE LA CATEDRAL DE LUGO.....  | 213 |
| Alberto Fernández González  |     |
| EL ORIGEN DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA DE SIERRA<br>MORENA: UNA EXPLOSIÓN DEVOCIONAL MARIANA EN LOS ALBORES<br>DE LA EDAD MODERNA ANDALUZA ..... | 229 |
| Rafael Frías Marín  |     |
| LA LUCHA DE LA VILLA DE ALMONTE CONTRA LAS TROPAS FRANCESAS EN<br>1810 Y EL VOTO DE ACCIÓN DE GRACIAS A LA VIRGEN DEL ROCÍO MÁRTIR .....                    | 243 |
| Manuel Galán Cruz   |     |
| LA PIEDAD EN EL SIGLO DE LAS GUERRAS: APROXIMACIÓN A LA<br>EXÉGESIS ICONOGRAFÍA DEL SEXTO DOLOR DE MARÍA EN EL<br>ARTE CONTEMPORÁNEO .....                  | 255 |
| Javier García-Luengo Manchado   |     |
| <i>SEDES SAPIENTIAE</i> Y <i>THEOTÓKOS</i> : UNA VIRGEN CON EL NIÑO EN LA FÁBRICA<br>CATEDRALICIA LEGIONENSE .....  | 267 |
| Joaquín García Nistal   |     |
| LA VIRGEN DE BELÉN Y SU DEVOCIÓN EN EL CAMINO DE SANTIAGO.<br>SU PATRONAZGO EN CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA).....  | 283 |
| Enrique Gómez Pérez   |     |
| EN TORNO A LA POSIBLE AUTORÍA ARTÍSTICA DE NUESTRA<br>SEÑORA DEL ROCÍO, PATRONA DE ALMONTE (HUELVA).....  | 299 |
| José González Isidoro   |     |
| EL ÁRBOL DEL JARDÍN DEL MAR Y SU DEVOCIÓN MARIANA.<br>EL CASO DE LA VIRGEN DEL CORAL DE SEVILLA.....  | 319 |
| Francisco Javier Gutiérrez Núñez y Valeriano Sánchez Ramos  |     |
| LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL CARMEN EN CAZALLA<br>DE LA SIERRA (SEVILLA): NOTAS DE HISTORIA Y ARTE.....  | 365 |
| Salvador Hernández González   |     |

|   |     |
|---|-----|
| NUESTRA SEÑORA DE EUROPA, EXCELSA PATRONA DE GIBRALTAR Y SU CAMPO, “MURO DE ESPAÑA, FRENO DE ÁFRICA Y CONSUELO DE AMÉRICA” .....                                  | 383 |
| Jesús Romanov López Alfonso   |     |
| LETANÍAS EMBLEMÁTICAS: SÍMBOLOS MARIANOS DE MATERNIDAD, VIRGINIDAD Y MEDIACIÓN EN LA EDAD MODERNA .....   | 413 |
| Carne López Calderón  |     |
| LA VIRGEN DE LA CABEZA EN MOTRIL. ANALES DE UNA DEVOCIÓN SINGULAR EN LA COSTA GRANADINA .....   | 431 |
| Domingo Antonio López Fernández   |     |
| 25 AÑOS DE PEQUEÑA HISTORIA HEREDERA DE UNA FECUNDA HISTORIA. LA HERMANDAD DEL ROSARIO DEL BARRIO LEÓN DE SEVILLA .....   | 453 |
| Francisco de Asís López Sánchez   |     |
| EL AGUA EN EL IMAGINARIO POPULAR MARIANO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. ANOTACIONES DESDE LA ANTROPOLOGÍA CULTURAL .....  | 467 |
| Pilar Panero García   |     |
| LA ENTREGA DEL ESCAPULARIO A SAN SIMÓN STOCK Y EL PRIVILEGIO SABATINO, DOS TEMAS MARIANOS CARMELITANOS ILUSTRADOS POR UN PRECURSOR DE ARNOLD VAN WESTERHOUT ..... | 483 |
| María José Pinilla Martín   |     |
| LA DEVOCIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA EN LA VILLA DE OLIVARES (SEVILLA) .....  | 499 |
| Manuel Ramón Reyes de la Carrera  |     |
| PROCESOS DEVOCIONALES DE LA VIRGEN EN ANDALUCÍA .....   | 517 |
| Salvador Rodríguez Becerra  |     |
| LA PLATERÍA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE MONTILLA (CÓRDOBA) .....  | 533 |
| María del Amor Rodríguez Miranda  |     |
| LA DEVOCIÓN DE LA VIRGEN DE EUROPA EN SEVILLA: LA MUY ILUSTRE HERMANDAD DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN Y SU ROSARIO PÚBLICO .....                                  | 547 |
| Carlos José Romero Mensaque   |     |
| NOTAS ICONOGRÁFICAS SOBRE LA VIRGEN DE LA MERCED. SUS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL.....  | 569 |
| María Teresa Ruiz Barrera   |     |

|   |                |
|---|----------------|
| <i>HODIE MUNDI SALUS INCHOATA EST. INTERPRETACIÓN ICONOGRÁFICA<br/>DE IMÁGENES BIZANTINAS DEL NACIMIENTO DE MARÍA A LA LUZ<br/>DE UNA HOMILÍA DE SAN JUAN DAMASCENO .....</i> | <i>589</i>     |
| José María Salvador González  |                |
| <br>MARÍA: COLMENA DE VIRTUDES. LAS ABEJAS<br>EN LA SIMBOLOGÍA MARIANA BARROCA .....  | <br><i>613</i> |
| Valeriano Sánchez Ramos   |                |